



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO

Nº 15-AM-0000128-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y Nº de Documento

INDIGO QUIMICA S.A.C.	RUC Nº 20601254817
------------------------------	---------------------------

Domicilio Legal

AV. CAMINOS DEL INCA Nº 925, DPTO. 102 - SANTIAGO DE SURCO – LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

997466231	jvasquez@indigosac.com
------------------	-------------------------------

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y Nº de Documento

VASQUEZ ORTIZ JOSE ALONSO	D.N.I. Nº 41046230
----------------------------------	---------------------------

Dirección del(los) Establecimientos a nivel nacional

- Dirección del Establecimiento

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
--

Actividades con Alcohol Metílico

ANEXO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
--

Fecha de Inscripción

13-05-2019

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 15 de junio del 2021.



Firmado digitalmente por OCHARAN CASABONA
Lucia Ana FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/06/15 12:22:25-0500

.....



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley Nº 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 021-2008-MTC



PERÚ

Ministerio
de la Producción

ANEXO

Establecimientos Registrados a Nivel Nacional:

Dirección de Establecimiento	Actividades con Alcohol Metílico
AV. MANUEL VALLE S/N, MZ. A, LT. 10, URB. HUERTOS DE LURIN – LURIN – LIMA - LIMA	UTILIZACION



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC